

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO EN PRODUCTOS ORGÁNICOS Y DEL MONITOREO DE RESIDUOS DE SUSTANCIAS O INGREDIENTES NO PERMITIDOS EN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III) los presentes Términos de Referencia (TdRs) definen los objetivos, actividades, productos y las condiciones del servicio de consultoría requeridos para la Actividad 1.1.2. “Elaboración de documentos técnicos que permita diseñar procesos de monitoreo de residuos de sustancias o ingredientes no permitidos en los productos orgánicos”, de la iniciativa “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de la producción orgánica para la competitividad de la cadena de valor de productos orgánicos” propuesta por el **Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú-SENASA, a través de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria-DIAIA, Subdirección de Producción Orgánica-SPO**, que serán financiados con recursos de la **Cooperación Económica Suiza - SECO**.

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa SeCompetitivo** es una iniciativa de la Cooperación Económica Suiza – SECO que busca apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. El programa se ejecuta en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través del Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional, y cuenta con Helvetas Swiss Intercooperation, en el rol de Facilitador Nacional.

El Programa SeCompetitivo en la Fase III, intervendrá en tres áreas estratégicas:

- I. **Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados:** busca mejorar la productividad, calidad y capacidad de innovación de las cadenas de valor priorizadas; fomentar bienes y servicios de mayor valor agregado; y apoyar la integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos.
- II. **Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento:** tiene por finalidad simplificar trámites para impulsar la formalización; promover el acceso a servicios financieros; facilitar y reducir el costo del comercio transfronterizo.
- III. **Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado:** busca incrementar la productividad del trabajo y mejorar la oferta de formación, certificación, información en las cadenas priorizadas.

La implementación del Programa SeCompetitivo se llevará a cabo a través de tres mecanismos: para operativizar su implementación:

- A. **Mecanismo A - Iniciativas de Política Pública:** Asistencia técnica a entidades públicas en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.
- B. **Mecanismo B - Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas:** Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable y la generación de empleo.
- C. **Mecanismo C - Asesoría especializada:** Asesoría especializada y asistencia técnica con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos.

Los proyectos de cadenas de valor se implementarán prioritariamente en las regiones de San Martín, Piura y La Libertad. El Programa SeCompetitivo en su Fase III priorizará a las cadenas de valor del café, cacao, banano y sus derivados, alimentos procesados, ingredientes naturales; y el sector turismo.

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III), el 03 de julio 2023 se suscribió el Contrato entre la **Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO y HELVETAS Swiss Intercooperation**, a través del cual se otorgó a ésta última el mandato como Facilitador Nacional responsable de la implementación de las actividades del Programa y gestión de los recursos que sean destinados para tal fin.

En el marco de la Convocatoria “Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad” del Mecanismo A del Programa, el 18 de febrero de 2025, se firmó el Acta de Participación y Entendimiento entre Helvetas y SENASA para implementar la Iniciativa “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de la producción orgánica para la competitividad de la cadena de valor de productos orgánicos” presentada por el **Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - SENASA, a través de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria-DIAIA, Subdirección de Producción Orgánica-SPO**; con el apoyo del socio: Asociación Peruana De Productores De Cacao – APPCACAO; y como aliados: Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú, Proyecto de Paisajes Sostenibles de Cacao, INACAL, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Junta Nacional del Banano, Junta Nacional del Café y la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Política (DGESEP) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La iniciativa busca mejorar y fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia, certificación y control de la producción orgánica, con el objetivo principal de fortalecer la capacidad operativa de los funcionarios responsables, reduciendo errores, facilitando la trazabilidad y estandarización de los procedimientos, y mejorando la eficiencia en la gestión. Como resultado de estas mejoras internas, se espera también garantizar la integridad del sistema de producción orgánica del Perú, fortaleciendo la confianza de los consumidores nacionales e internacionales, y permitiendo una respuesta oportuna y pertinente frente a nuevas exigencias normativas de los mercados de destino.

Para ello, la Subdirección de Producción Orgánica del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) ha diseñado la iniciativa de política pública “**Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de la Producción Orgánica del SENASA, para la competitividad de la cadena de valor de productos orgánicos**”, la misma que tiene como objetivo esperado: alcanzar una mejora en el funcionamiento y la institucionalidad del Sistema Nacional de Control de la Producción Orgánica, que incluye el sistema de vigilancia, el sistema de certificación, las actividades de promoción de la producción orgánica, así como los servicios y los procesos de gestión que opera y en los que interviene el SENASA para el cumplimiento de sus funciones.

Para lograr el resultado esperado, la Subdirección de Producción Orgánica del SENASA propone la elaboración y validación de procedimientos oficiales para implementar las actividades de vigilancia del Sistema Nacional de Control de producción orgánica, diseñar e implementar el programa de fortalecimiento de capacidades técnico-normativo del personal de la Autoridad Nacional, y promover la coordinación interinstitucional que permita sensibilizar y definir compromisos y acciones claras para promover la producción orgánica a nivel nacional y regional.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo general del servicio en el marco de iniciativa “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de la producción orgánica para la competitividad de la cadena de valor de productos orgánicos” propuesta por el **Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú-SENASA**, es mejorar el Sistema de Vigilancia de la Producción Orgánica para optimizar las actividades del Sistema Nacional de Control mediante el análisis de la información sobre detecciones de sustancias no autorizadas en la producción orgánica y la elaboración de lineamientos técnicos, procedimientos y normativa relacionada a establecer un plan de monitoreo de plaguicidas químicos en productos orgánicos.

III. ALCANCE - METODOLOGIA

La presente consultoría tiene como alcance identificar qué tipo de productos orgánicos - entendiéndose por cultivos priorizados - serán monitoreados, qué ingredientes activos de los plaguicidas químicos son de interés nacional e internacional (como aquellos prohibidos en la agricultura convencional, con detección en país destino y nacional, de uso restringido en la producción orgánica, con alertas OFIS y RASFF, entre otros) y qué actores estarán involucrados en el muestreo de productos orgánicos (productores, operadores individuales o grupales, de comercialización nacional e internacional).

Asimismo, la metodología que empleará el/la consultor/a para la presente consultoría contempla la elaboración de: (i) La Matriz de evaluación que establezca el análisis de información relacionado al riesgo de contaminación para identificar los principales plaguicidas prohibidos en la producción orgánica que hayan sido detectados en el control y vigilancia de productos orgánicos. (ii) El Diseño estadístico que permita establecer un esquema de muestreo con base en información científica, detallando la definición de unidades de muestreo en función a la matriz de información elaborada. Debe incluir variables por dimensiones del predio, productores, y operadores de producción y transformación –individuales o grupales– así como establecer los criterios de priorización de muestras (basados en perfiles) por riesgo de contaminación. (iii) Los procedimientos y lineamientos para la recolección de muestras de productos orgánicos, orientados a fortalecer las actividades del sistema de producción orgánica y se adecuen a los sistemas de gestión documentario e informáticos del SENASA, así como brindar las pautas para el reporte de resultados, que incluya la revisión de los Protocolos de Muestreo y/o procedimientos estandarizados para la toma de muestras en campo o en plantas de empaque.

La presente metodología se detalla en las etapas de ejecución correspondientes a las actividades de la consultoría.

IV. ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollaran en la consultoría son:

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1. Matriz de evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Reunión de inicio y planificación con el equipo de la Subdirección de Producción orgánica para establecer el plan de trabajo y las actividades a realizarse en la Etapa 1.- Implementación y evaluación de la Etapa 1, de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Relacionado al riesgo de Contaminación:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar los principales plaguicidas prohibidos en la producción orgánica que hayan sido detectados en el control y vigilancia de productos orgánicos. Para detectar las cantidades detectadas, de acuerdo a: ingrediente activo, cultivos, tiempo, entre otros; y que sean de uso común en la agricultura convencional en las zonas aledañas a los cultivos orgánicos. ○ Analizar datos históricos nacionales e internacionales de detección de residuos de plaguicidas en productos orgánicos peruanos. ○ Considerar que deben evaluarse en relación a: la deriva por fumigación, agua, suelo, cercanía a cultivos convencionales, así como las condiciones de las barreras vivas de amortiguación. ○ Evaluar el historial de cumplimiento de los operadores de la producción orgánica, involucrados en la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos. ● Sobre los principales Cultivos Priorizados de Exportación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar los cultivos orgánicos de mayor volumen de exportación y valor económico. ○ Investigar los requisitos de residuos de plaguicidas de los mercados de destino (países importadores). ○ Considerar las características intrínsecas de los cultivos que los hacen más o menos susceptibles a la absorción de plaguicidas. ● Relacionado a las áreas de los Operadores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Determinar el tamaño de las empresas productoras/exportadoras (pequeñas, medianas, grandes). Esto puede influir en la capacidad de implementación de medidas de mitigación y en la frecuencia de muestreo. ○ Evaluar el tipo de certificación orgánica que poseen las empresas (nacional, internacional, múltiples certificaciones). ● Región Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mapear las principales zonas de producción orgánica. ○ Identificar características climáticas y geográficas que puedan influir en la dispersión de plaguicidas. ○ Considerar la densidad de producción orgánica y convencional en cada región. - Elaborar un taller virtual de difusión y/o entrenamiento al personal del SENASA para la socialización de la matriz de evaluación, a ejecutarse previo al cierre de la Etapa 1.
<p>2. Diseño estadístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de planificación con el equipo de la Subdirección de Producción orgánica para establecer el plan de trabajo y las actividades a realizarse en la Etapa 2. - Implementación y evaluación de la Etapa 2, de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Definición de Unidades de Muestreo: Definir las unidades muestrales, en razón a la matriz de información, por dimensiones del predio, productores, y operadores de producción y transformación –individuales o grupales– entre otras que mejore la comprensión del proceso de muestro de productos orgánicos. ● Criterios de Priorización (basados en Perfiles): <ul style="list-style-type: none"> ○ Riesgo de Contaminación: Asignar un mayor peso y/o frecuencia de muestreo a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zonas con alta presión de agricultura convencional. ▪ Cultivos cercanos a fuentes potenciales de contaminación. ▪ Empresas con historial de incumplimiento o no conformidades. ▪ Plaguicidas específicos que representen un alto riesgo. ○ Principales Cultivos de Exportación: Priorizar el muestreo de los cultivos de mayor volumen y valor, especialmente si van a mercados con requisitos estrictos. ○ Área de Operadores: Considerar un muestreo estratificado con mayor intensidad en operadores con mayor área de producción o volumen de

	<p>exportación, o un muestreo más intensivo en operadores nuevos o con menos experiencia (recientemente certificados).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Región Geográfica: Distribuir el muestreo de manera proporcional a la producción por región, ajustando la intensidad de acuerdo al riesgo identificado en cada una. ● Frecuencia de Muestreo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer una frecuencia base (anualmente, por ciclo de cultivo, por zona geográfica, por riesgo de contaminación, entre otros). ○ Implementar una frecuencia variable basada en los criterios de riesgo (ej. mayor frecuencia para los de mayor riesgo). ● Tamaño de la Muestra: <ul style="list-style-type: none"> ○ Determinar el número de muestras a tomar para asegurar representatividad estadística. Esto puede requerir el uso de fórmulas estadísticas (para poblaciones finitas, muestreo aleatorio simple, estratificado) considerando el nivel de confianza y el margen de error deseado. ○ Considerar los recursos disponibles (presupuesto, capacidad de laboratorio). ● Tipo de Muestreo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Muestreo Aleatorio Simple: Cada unidad tiene la misma probabilidad de ser seleccionada. ○ Muestreo Estratificado: Dividir la población en subgrupos (estratos, ej. por región, por tamaño de empresa, por cultivo) y luego muestrear aleatoriamente dentro de cada estrato. Esto asegura representación de todos los grupos relevantes. ○ Muestreo por Conglomerados: Si las unidades están naturalmente agrupadas (ej. fincas dentro de una región), se seleccionan grupos completos. ○ Muestreo Dirigido por Riesgo: Combinar con muestreo aleatorio, enfocando los esfuerzos en áreas o productos de alto riesgo. <p>- Elaborar un taller virtual de difusión y/o entrenamiento al personal del SENASA para la socialización del diseño estadístico a ejecutarse previo al cierre de la Etapa 2.</p>
<p>3. Procedimiento de recolección y manejo de muestras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de planificación con el equipo de la Subdirección de Producción orgánica para establecer el plan de trabajo y las actividades a realizarse en la Etapa 3. - Implementación de la evaluación de la Etapa 3, de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Protocolos de Muestreo: Desarrollar procedimientos estandarizados para la toma de muestras en campo (predio o unidad, composito, cantidad) y en plantas de empaque (cantidad de muestra, tipo de recipiente, precintado, cadena de custodia), armonizados con las exigencias del Reglamento Técnico de productos orgánicos. ● Transporte y Conservación: Instrucciones claras sobre el traslado de muestras del campo a las instalaciones del SENASA, su resguardo y el transporte de muestras al laboratorio para evitar su degradación o posible contaminación. ● Codificación y Trazabilidad: Sistema para identificar cada muestra desde su origen en campo o planta, incluyéndose los datos de: georeferenciación, predios, productores, operador, entre otros; así como la preparación de etiquetas de muestras para su remisión al laboratorio de residuos químicos. ● Gestión de Datos: Establecer mejoras del sistema de registro de solicitudes de ensayo y almacenamiento de todos los datos de monitoreo (ubicación, cultivo, fecha, resultados analíticos, empresa, etc). ● Análisis e Interpretación: Desarrollar procedimientos para analizar los resultados: ¿Qué se considera una detección? ¿Qué umbrales activan acciones? ● Reportes: Generar informes periódicos con los hallazgos, tendencias y análisis

	<p>estadísticos. Esto debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Frecuencia de detecciones por: plaguicida, cultivo, región, empresa. ○ Niveles de residuos encontrados. ○ Comparación con los límites establecidos. <ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación de Resultados: Definir y recomendar cómo se comunicarán los resultados (autoridades, productores, exportadores, certificadoras, entre otros). <p>- Elaborar un taller virtual de difusión y/o entrenamiento al personal del SENASA para la socialización del procedimiento de muestreo de productos orgánicos a ejecutarse previo al cierre de la Etapa 3.</p>
<p>4. Lineamiento para la atención de sustancias no autorizadas</p>	<p>- Reunión de planificación con el equipo de la Subdirección de Producción orgánica para establecer el plan de trabajo y las actividades a realizarse en la Etapa 4.</p> <p>- Implementación y evaluación de la Etapa 4, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Protocolo de No Conformidades: Establecer un lineamiento claro para cuando se detecten residuos de plaguicidas no autorizados o permitidos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recepción y notificación inmediata a los actores involucrados. ○ Investigación de la causa raíz (contaminación cruzada, incumplimiento, trazabilidad, e información sustentada). ○ Retiro o re-etiquetado del producto, decisión de la certificación. ○ Medidas correctivas y preventivas a implementar por el operador de producción (ej. mejorar barreras físicas, capacitación, cambio de prácticas, retorno a transición). ○ Cuadro de sanciones o suspensión de la certificación. ● Mejora Continua: Utilizar los resultados del monitoreo para ajustar el plan, reevaluar los riesgos, y desarrollar mejores prácticas. ● Revisión y Actualización del Lineamiento <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer un período para la revisión regular del lineamiento (ej. anualmente). ○ Actualizar en función de nuevos conocimientos, cambios normativos, tendencias de contaminación, o lecciones aprendidas del propio monitoreo. <p>- Elaborar un taller virtual de difusión y/o entrenamiento al personal del SENASA para la socialización del lineamiento de atención de sustancias no autorizadas, a ejecutarse previo al cierre de la Etapa 4.</p>

V. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

Los entregables o productos están relacionados con las actividades descritas en el ítem 4, y los respectivos plazos de entrega se detallan en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE (ÍNDICE)	PLAZO DE ENTREGA ¹
<p>Producto 1 Matriz de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de trabajo y cronograma de actividades establecidas en la reunión de inicio de la Etapa 1. ● Resultado de la Matriz de evaluación de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Riesgo de contaminación ○ Principales cultivos priorizados de exportación ○ Áreas de operadores, productores y/o predios. ○ Región geográfica de mayor producción orgánica. 	<p>60 días desde la fecha de firma del contrato</p>

¹ La definición de plazo del entregable (producto) debe contemplar los tiempos de: i) elaboración, ii) revisión por parte de la Entidad Beneficiaria, HELVETAS/SECO según corresponda, iii) ajustes que surjan como resultado de la revisión y iv) conformidad final del entregable.

	<ul style="list-style-type: none"> • Taller virtual de difusión y/o entrenamiento de personal del SENASA. • Informe de resultados de Matriz de evaluación y del Taller de difusión, conclusiones y recomendaciones para su implementación de acuerdo a la normativa orgánica nacional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo 01: Evidencia de la reunión de inicio. ○ Anexo 02: Evidencia del taller de difusión. 	
Producto 2 Diseño estadístico	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y cronograma de actividades establecidas en la reunión de inicio de la Etapa 2. • Resultado de la elaboración del diseño estadístico, de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición de unidades de muestreo. ○ Criterios de priorización, basado en perfiles. ○ Frecuencia de muestreo. ○ Tamaño de muestra de producto orgánico. ○ Tipo de muestreo basado en ciencia, a emplearse. • Taller virtual de difusión y/o entrenamiento de personal del SENASA. • Informe de resultados de la elaboración del diseño estadístico y del Taller de difusión, problemática para su implementación, conclusiones y recomendaciones para su ejecución de acuerdo a la normativa orgánica nacional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo 01: Evidencia de la reunión de inicio. ○ Anexo 02: Evidencia del taller de difusión. 	120 días desde la firma del contrato
Producto 3 Procedimiento de toma de muestras	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y cronograma de actividades establecidas en la reunión de inicio de la Etapa 3. • Resultado del diseño de procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolos de muestreo de productos orgánicos. ○ Transporte y conservación de muestras orgánicas. ○ Codificación y trazabilidad de muestras orgánicas. ○ Gestión de datos informáticos para el muestreo de productos orgánicos. ○ Análisis e interpretación de resultados de muestreo de productos orgánicos. ○ Reportes y análisis de los informes de ensayo generados en el muestreo. ○ Comunicación de resultados del muestro de productos orgánicos. • Taller virtual de difusión y/o entrenamiento de personal del SENASA. • Informe de resultados de procedimiento de toma de muestras de productos orgánicos y del Taller de difusión, conclusiones y recomendaciones para su implementación de acuerdo a la normativa orgánica nacional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo 01: Evidencia de la reunión de inicio. ○ Anexo 02: Evidencia del taller de difusión. 	180 días desde la fecha de firma del contrato
Producto 4 Lineamiento de atención ante la detección de sustancias no autorizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y cronograma de actividades establecidas en la reunión de inicio de la Etapa 4. • Resultado del lineamiento de atención ante detección de sustancias no autorizadas en la producción orgánica, de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolo de No Conformidades. ○ Establecer las mejoras continuas. ○ Revisión y actualización del lineamiento. 	240 días desde la fecha de firma del contrato

	<ul style="list-style-type: none"> • Taller virtual de difusión y/o entrenamiento de personal del SENASA. • Informe de resultados de la elaboración de los lineamientos de atención ante detección de sustancias no autorizadas y del Taller de difusión, descripción de problemática detectadas, conclusiones y recomendaciones para su implementación de acuerdo a la normativa orgánica nacional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo 01: Evidencia de la reunión de inicio. ○ Anexo 02: Evidencia del taller de difusión. 	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Los productos serán materia de aprobación por parte del **Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA** a través del Director de la Subdirección de Producción Orgánica con la No Objeción de HELVETAS según corresponda. Cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares por parte de **EL/LA CONSULTOR/A**, serán solicitadas por la Subdirección de Producción Orgánica, por estar a cargo de aprobar y garantizar la entrega final de los productos.

El **Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA** revisará el producto presentado por **EL/LA CONSULTOR/A** en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de ser estos recibidos. **EL/LA CONSULTOR/A** tendrá el mismo plazo para levantar las observaciones, contados desde el día siguiente de ser comunicados. En caso se hayan levantado todas las observaciones el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA gestionará el pago respectivo.

En consultorías cuyo TdR requiera “No Objeción” de SECO, el pago del informe final estará sujeto a la aprobación previa de SECO, lo cual será solicitado por **HELVETAS**.

Los productos aprobados serán entregados por **EL/LA CONSULTOR/A** al **Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA**, en versión digital (USB o CD) en formato estabilizado (tipo PDF) y en formato modificable (tipo Word).

VI. LUGAR Y PLAZOS

a. Lugar

La ejecución del servicio se realizará de manera remota, salvo aquellos casos en que se requiera su presencia en reuniones de coordinación. Para coordinaciones presenciales, que puedan ser eventuales, estas se darán en la sede central del SENASA: Av. La Molina 1915 - La Molina, siempre priorizando la virtualidad de estas.

b. Plazo

El tiempo asignado para esta contratación es de 240 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de firma del contrato. Según el siguiente detalle:

Breve Descripción del Entregable (Producto)	Plazo de entrega
Producto 1 Matriz de evaluación	60 días desde la fecha de inicio del contrato.
Producto 2 Diseño estadístico	120 días desde la fecha de inicio del contrato.

Producto 3 Procedimiento de toma de muestras	180 días desde la fecha de inicio del contrato.
Producto 4 Lineamiento de atención ante la detección de sustancias no autorizadas	240 días desde la fecha de inicio del contrato.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto de la contratación es a todo costo, incluido todos los impuestos². Los postores interesados en participar de la convocatoria del presente servicio, deberán enviar una propuesta técnica y económica, donde se incluya el presupuesto desagregado por producto y tiempo de desarrollo (en días calendario), de acuerdo a las actividades solicitadas. Los honorarios serán pagados previa aprobación del producto según lo siguiente:

Producto	Porcentaje	Importe
Producto 1 Matriz de evaluación	25 %	-
Producto 2 Diseño estadístico	25 %	-
Producto 3 Procedimiento de toma de muestras	25 %	-
Producto 4 Lineamiento de atención ante la detección de sustancias no autorizadas	25 %	-
TOTAL	100 %	-

Se podrá aplicar una penalidad por día de retraso, al producto que **EL/LA CONSULTOR/A** entregue fuera de plazo, equivalente al 1% del costo del entregable en cuestión, salvo que **EL/LA CONSULTOR/A** informe por escrito y oportunamente al **Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA** las limitantes externas que afecten el desarrollo de las actividades comprometidas, a fin de que el **Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA** defina con **EL/LA CONSULTOR/A** el nuevo plazo y ello sea comunicado formalmente a HELVETAS.

VIII. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

a. Dependencia Solicitante

Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – Subdirección de Producción Orgánica

b. Dependencia Encargada de Realizar la Contratación

HELVETAS Swiss Intercooperation.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

a. Nivel de Coordinación

Mantener contacto permanente con el Director de la Subdirección de Producción Orgánica y con el Ing. Felix Gutiérrez Chuquichanca, especialista en producción orgánica.

² Los impuestos serán retenidos según corresponda a personas “domiciliados” o “no domiciliados” en Perú.

b. Derecho de Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los productos conceptuales y documentos elaborados por **EL/LA CONSULTOR/A** son propiedad de manera indistinta de **SECO, Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – Subdirección de Producción Orgánica** y **HELVETAS**. En virtud de lo mencionado, cualquiera de ellas de manera individual tendrá derecho a utilizar la información, a publicarla o autorizar, previa **No Objeción de SECO**, su uso a terceros, total o parcialmente por cualquier medio.

Se precisa que el caso de los documentos institucionales generados, estos serán propiedad del SENASA y formará parte de los activos de la institución, siendo no posible su distribución ni comercialización a terceros, a cargo del proveedor, bajo ningún termino. El incumplimiento de este conlleva a las sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Confidencialidad

EL/LA CONSULTOR/A no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresa y conjuntamente por **SECO, Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – Subdirección de Producción Orgánica** y **HELVETAS**, según corresponda. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

d. Seguros

EL/LA CONSULTOR/A es responsable de contar con un seguro de asistencia médica o accidentes personales del equipo que intervendrá en la consultoría.

X. PERFIL DEL CONTRATADO

- Formación académica:
 - Título universitario en agronomía, economía agraria, ingeniería agraria, ambiental, estadística, salud pública o disciplinas afines.
 - Estudios de postgrado en al menos uno de los siguientes campos: producción o gestión de la agricultura ecológica, orgánica o sostenible, políticas y asuntos regulatorios, análisis de riesgo, estadística aplicada, ciencia de datos, inocuidad alimentaria u otros temas afines al objeto de la contratación;
 - Deseable: diplomados o especialización en normas ecológicas y/o orgánicas de la Unión Europea y/o del Perú.
- Experiencia Profesional General:
 - Al menos 8 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado, orientados a la gestión de asuntos relacionados a agricultura, inocuidad, sistemas agroalimentarios, análisis de políticas y regulación del sector agrario, entre otros relacionados
 - De preferencia, con experiencia en organismos internacionales relacionados al sector agrícola y ecológica.
- Experiencia Profesional Específica:
 - Al menos 05 años en la gestión de la agricultura ecológica, orgánica o sostenible y/o capacitación en mejoras regulatorias del sector agrícola y/o capacitación relacionada a la producción orgánica.
 - Al menos 2 años en proyectos o implementación de mejoras regulatorias en el sector de producción orgánica.

- Se valorará las Competencias personales y/o funcionales:
 - Capacidad analítica y estratégica.
 - Habilidad en redacción y elaboración de reportes y presentaciones de alto impacto.
 - Comunicación asertiva y efectiva, con capacidad para interactuar con distintos actores públicos y privados.
 - Facilidades para el trabajo en equipo y la articulación entre sectores público y privado.
 - Iniciativa, orden, dinamismo planificación, liderazgo y orientación a resultados.
 - Manejo intermedio de Excel y Word, para la gestión y análisis de datos financieros y operativos.

XI. DOCUMENTOS A ADJUNTAR POR PARTE DEL CONSULTOR(A)

- CV que debe contener Resumen Ejecutivo relativo a estudios y experiencia vinculada al servicio objeto del contrato, así como también datos personales tales como: dirección, teléfonos, correo electrónico, cuenta bancaria y código interbancario - CCI respectivo.
- Copia del documento de identidad y/o pasaporte.

XII. ENVÍO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTOS	FECHA
Publicación y/o envío de invitación a participar de la convocatoria del servicio de consultoría, adjuntando los términos de referencia.	02 de junio 2026
Recepción de expresiones de interés, que deberán ser emitidas vía correo electrónico a la dirección peru@helvetas.org , bajo el asunto: <i>“SeCompetitivo –Convocatoria consultoría para la implementación de la evaluación de riesgo en productos orgánicos y diseño del monitoreo de residuos de sustancias o ingredientes no permitidos en los productos orgánicos”</i> . Asimismo, deberán adjuntar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta técnica - Propuesta económica - CV que debe contener resumen ejecutivo relativo a estudios y experiencia vinculada al servicio objeto del contrato, así también datos personales tales como: dirección, teléfonos, correo electrónico, DNI/RUC, datos de cuenta y código interbancario – CCI respectivo. Para el envío de los documentos que sustenten su experiencia, incluir un enlace en Google Drive, WeTransfer o herramienta similar. - Copia de DNI - Copia de póliza del seguro de asistencia médica o accidentes personales. 	Hasta el 10 de junio 2026
La revisión de propuestas y el contacto con los/las postulantes admitidos/as es un proceso a cargo de la entidad solicitante y se realizará de manera interna.	